No. GS-2024-009388-DISAN

Bogotá D.C., 05 febrero de 2024

Coronel
JUAN PABLO BLANCO SIERRA
Director (E) Hospital Central
Carrera 59 # 26–21 CAN
Bogotá D.C.

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 96-8-201628-23

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL

Periodo del informe de supervisión

Desde	23/01/2024	Hasta	31/01/2024

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante acto administrativo No. 092 del 16/06/2023, el señor Teniente Coronel JUAN PABLO BLANCO SIERRA, obrando en calidad de Director Hospital Central de la Policía, nombro como supervisor del contrato u orden de compra a la señora Capitán LINA XIMENA HENAO HINCAPIE.
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual.**
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 01**

1. Informe de supervisión del mes de ENERO 2024, o del periodo comprendido entre 23/01/2024 al 31/01/2024 presentado mediante comunicación oficial GS-2024-009388-DISAN.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	**96-8-201628-23**
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	**EL SUMINISTRO DE INSUMOS DE USO COMUN HOSPITALARIO CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL - GRUPO 19 ITEM 1,2 Y GRUPO 31 ITEM 40**
Contratista	**SMITH & NEPHEW COLOMBIA S.A.S**
Representante legal	**CLAUDIA PATRICIA VELOZA ROBAYO**
***Valor inicial del* contrato u orden de compra**	$ 7.604.907,21
Valor adiciones del contrato u orden de compra	NO APLICA
Valor total del contrato u orden de compra	**$ 7.604.907,21**
Plazo de ejecución inicial	**4 meses**
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	**30/12/2023**
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	**30/04/2024**
***Fecha de inicio del* plazo de ejecución de la(s) adición(es)**	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	NO

Modificatorios	NO
Prorrogas	NO
Otros	NO

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

De manera diaria el supervisor como apoyo tecnológico, realiza la Supervisión del Centro de Dispensación de insumos a los diferentes servicios de hospitalización del Departamento de Enfermería. Se controla el despacho de insumos para garantizar la existencia y alcance real.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Cumplir con el objeto contractual	SÍ	
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas	SÍ	
3. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule	SÍ	
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SÍ	
5. Constituir en debida forma y aportar al grupo de Contratos del Hospital Central o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SÍ	
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SÍ	
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento al Hospital Central de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SÍ	
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SÍ	
9. El contratista deberá cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, en la cual se incluye el Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 9 de 1979, Decreto 1594 de 1984, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, las normas universales de bioseguridad, relacionadas con las obligaciones de cada persona para la conservación del ambiente, de los recursos naturales, participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, segregación adecuada de residuos hospitalarios, y demás actividades que incluyan o relacione su actividad; además de las normas que las modifiquen, reglamenten y/o sustituyan.	SÍ	
10. Para la facturación de los insumos contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.	SÍ	
11. El CONTRATISTA debe garantizar la sostenibilidad de los precios para evitar el incremento de los mismos durante el tiempo que dure la ejecución del contrato.	SÍ	

12 Estarán a cargo del CONTRATISTA los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo de los insumos objeto del presente contrato. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato incluyendo los impuestos.	SÍ	
13. Cumplir con las Obligaciones señaladas en la Ley 1562 de 2012, Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019, Decreto 723 de 2013, Circular Unificada de 2004 de la Dirección General de Riesgos Profesionales y demás normatividad que las modifiquen o deroguen.	SÍ	
14. En el planeamiento de las actividades el CONTRATISTA debe observar todas las disposiciones legales sobre seguridad y ejercer un control permanente de los factores que puedan afectar la salud o la vida de los trabajadores propios del contratista, según Resolución 2400 de 1979 título IV De la ropa de trabajo-equipos y la prestación del servicio de protección personal.	SÍ	
15. El CONTRATISTA debe informar al supervisor del contrato, cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en setenta (70%) por ciento, a fin de evitar sobre ejecución del objeto contractual. En consecuencia, el CONTRATISTA se compromete a no continuar a entregar los insumos objeto del presente contrato cuando se haya ejecutado la totalidad de los recursos asignados o una vez vencido el plazo de ejecución. La ejecución del contrato por fuera del extremo contractual o sin la existencia de recursos disponibles, no será pagada por la Entidad.	SÍ	
16. Si durante el tiempo de ejecución del contrato surge alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la actividad del mismo, el CONTRATISTA debe informar por escrito al supervisor de contrato, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo, si es viable.	SÍ	
17. El contratista acatara los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de *la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2* de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.	SÍ	
18. Las demás contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SÍ	

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
1. EL CONTRATISTA debe mantener vigente el registro del INVIMA durante la ejecución del presente contrato.	SÍ	
2. El CONTRATISTA debe mantener vigente la certificación de fabricante, distribuidor o comercializador, durante la ejecución del presente contrato, en la cual se pueda constatar la cadena de distribución o comercialización.	SÍ	
3. Los insumos contratados deben cumplir con los requisitos establecidos por el INVIMA, a través del Certificado de Capacidad de Almacenamiento y/o Acondicionamiento (CCAA), Expedido por el INVIMA en cumplimiento al Decreto 4725 del 2005.	SÍ	
4. El CONTRATISTA debe garantizar un stock de insumos mínimos de acuerdo con lo establecido en la CLÁUSULA SEPTIMA FORMA DE EJECUCIÓN del presente contrato, que permita cubrir las necesidades del Hospital Central de la Policía Nacional en forma oportuna por el término que dure el contrato	SÍ	
5. El CONTRATISTA debe cambiar los insumos objeto del presente contrato en el caso que el INVIMA ordene el retiro del mercado de acuerdo con las necesidades del servicio, previa autorización del Director del Hospital Central y en un periodo no superior a 8 (ocho) días calendario, sin costo alguno para la Entidad.	SÍ	
6. El CONTRATISTA debe garantizar el cambio de los insumos que presenten cualquier defecto o mala calidad una vez sean entregados en el almacén dentro de los 15 días calendarios siguientes al requerimiento. El cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato o del administrador del servicio, previa autorización del director del Hospital Central sin costo alguno para la Entidad.	SÍ	
7. El CONTRATISTA debe garantizar el cambio de los insumos y que se encuentren a 60 días de su fecha de vencimiento, El cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato o por el administrador del servicio, por lo menos treinta (60) días antes a su fecha de vencimiento previa autorización del Director del Hospital Central sin costo alguno para la Entidad	SÍ	
8. El CONTRATISTA debe entregar los insumos contratados en empaque resistente a la contaminación con el fin de evitar deterioro en el almacenaje y en la manipulación del mismo.	SÍ	

9. El CONTRATISTA debe garantizar que las fechas de vencimiento de los insumos objeto del presente contrato es mínimo de dos (2) años, contados a partir de la fecha de entrega de los mismos.	SÍ	
10. EL CONTRATISTA debe garantizar que los insumos que suministre estén libres de mercurio en cumplimiento de la Resolución 159 de 2015 y presentará el correspondiente soporte donde permita evidenciar su cumplimiento como manuales de fabricación y/o *etiquetas. Igualmente, el contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques*, embalajes o informes deben estar constituidos con un porcentaje de material reciclable o porvenir de una fuente sustentable. Así como asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados, vehículos con emisiones atmosféricas representativas y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para el Hospital Central y en general para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.	SÍ	
11. El CONTRATISTA debe mantener y/o mejorar la calificación que consta en el certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la evaluación inicial de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), presentado en la oferta, donde se evidencia una calificación total que se encuentra en una escala de valoración "ACEPTABLE" (89.25%) de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya. La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será *objeto de verificación por parte del supervisor durante la ejecución del contrato.*	SÍ	
12. El Contratista, durante la ejecución del contrato, no debe ser incluido en el Registro Único de Infractores Ambientales –RUIA, de acuerdo a lo previsto en la Resolución 415 de 2010 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	SÍ	
13. En virtud del presente contrato, el contratista obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo.	SÍ	
14. El CONTRATISTA debe obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse.	SÍ	
16. El CONTRATISTA debe guardar confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer y manipular y responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración a terceros.	SÍ	
19. Si durante la ejecución del contrato surgen INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, El contratista debe informar al supervisor del contrato y a la Dirección del Hospital con el fin de adelantar el trámite correspondiente.	SÍ	
20. El CONTRATISTA, se compromete a colaborar con los entes de control de la Entidad o del estado cuando así lo requiera.	SÍ	
21. El CONTRATISTA, durante la ejecución del presente contrato debe cumplir con lo establecido en el artículo 1 de la ley 828 de 2003 en lo referente a la afiliación y aportes al sistema general de seguridad social de los profesionales por él contratados, así mismo debe mantener la afiliación a la ARL.	SÍ	

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Con ocasión a la comunicación oficial No. GS-2024-037937 -DISAN, se realizó modificación al presente informe en el periodo de supervisión y el número de informes de supervisión presentados y publicados en el SECOP II.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (9) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (90) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El Hospital Central de la Policía Nacional pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, en la ciudad de Bogotá, D. C., en pagos mensuales, una vez entregados los insumos, dentro de los treinta (30) días

calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC), previa presentación dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes, de los siguientes documentos:

a. Factura electrónica acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los insumos entregados, *suscrita por el supervisor del mismo.*

b. Recibo a satisfacción técnico económico (RAS) emitido por el respectivo Supervisor del contrato.

c. Copia del RIT (Registro de Información Tributaria), la cual deberá ser allegada únicamente para el primer pago.

d. Certificación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos profesionales; respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el artículo 65 de la ley 1819 de 2016 y demás normatividad vigente.

e. Copia del certificado de importación expedido por la DIAN, (únicamente cuando los insumos son de origen extranjero).

f. Alta de almacén.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: SMITH &NEPHEW COLOMBIA S.A.S
BANCO: BANCOLOMBIA
TIPO DE CUENTA: CORRIENTE
NUMERO DE CUENTA: 17830168961

4.1 Ejecución Financiera y pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$ 7.604.907,21	100 %
Valor total de las entregas	$ 5.481.600,00	72,08%
Valor total facturado	$ 5.481.600,00	72,08%
Valor facturado pendiente de pago		
Valor pagado	$ 5.481.600,00	72,08%
Valor pendiente de entrega	$ 2.123.307,21	27,92 %

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

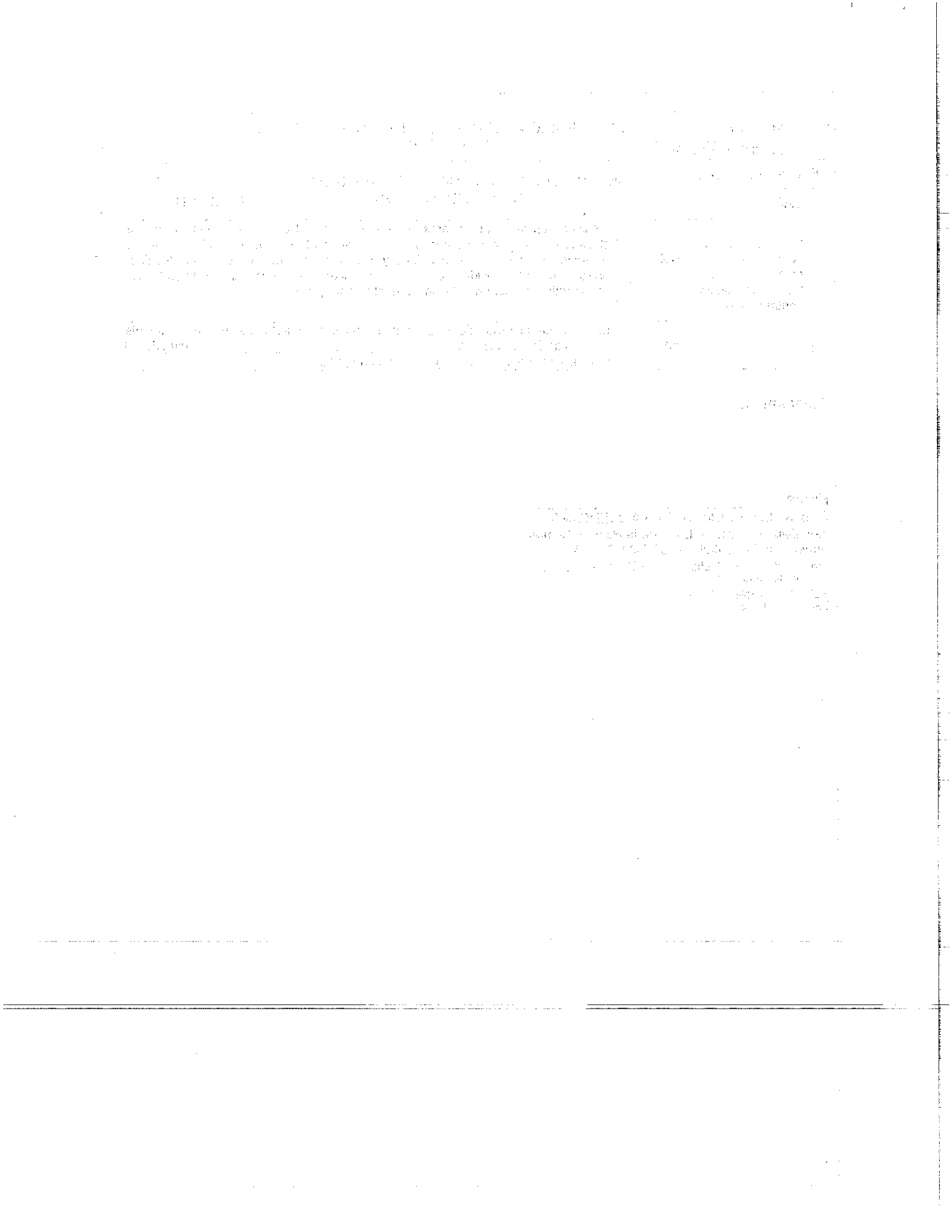
Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
$5.481.600,00	30/01/2024	$5.481.600,00	BOFE83987	$5.481.600,00	N/A	Consultar SECOP II o tesorería unidad

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Capitán **LINA XIMENA HENAO HINCAPIE**
Jefe Departamento de Enfermería Hospital Central
Supervisor de Contrato No 96-8-201628-23
Correo electrónico: lina.henao1051@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3507113811
hocen.enfer@policia.gov.co
Telefono 2202030



Ciudad y fecha:	Bogotá D.C. 30 de enero de 2024
Unidad:	*HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA*
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra Contrato de obra Contrato de consultoría Contrato de prestación de servicios Contrato de compraventa Contrato de suministro: X Contrato interadministrativo
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	**96-8-201628-23**
Constancia de recibido No.	01
Contratista:	**SMITH & NEPHEW COLOMBIA S.A.S**
NIT del contratista:	**900124455 5**
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	**EL SUMINISTRO DE INSUMOS DE USO COMÚN HOSPITALARIO CON EL DESTINO A LOS USUARIOS DEL HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL - GRUPO 19 ITEM 1, 2 Y GRUPO 31 ITEM 40.**
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	**NO APLICA**
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	**$7.604.907,21**
Plazo de ejecución:	**Fecha inicio:** 30/12/2023 **Fecha terminación** :30/04/2024
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	NO APLICA
Lugar de ejecución y/o entrega	ALMACÉN HOSPITAL CENTRAL (MONTEVIDEO)
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO X	
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Capitán **LINA XIMENA HENAO HINCAPIE** Jefe Departamento de Enfermería Hospital Central Policía Nacional
Fecha de entrega certificada:	30/01/2024

Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2023-2024		Recurso	Descripción del bien o *servicios* recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar	Valor a pagar
	HOCEN	16	SUMINISTRO	$ 5.481.600,00	$ 5.481.600,00	0,00	$ 5.481.600,00
Acta de recepción de bienes	NO APLICA						

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO:

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
83987	29/01/2024	$ 5.481.600,00	0	$ 5.481.600,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos		$ 5.481.600,00	0	$ 5.481.600,00

obligaciones del contratista y certifico que los suministros relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA A OFERTAR	OFRECE SI	OFRECE NO
1	APOSITO DE ESPUMA HIDROCELULAR CON ADHESIVO DE SILICONA DE 7.5CMX7.5CM	ABSORBENTE DE GRAN CANTIDAD DE EXUDADO BARRERA DE FLUIDOS TRANSPIRABLE BORDES BISELADOS ADHESIVO ACRÍLICO HIPOALERGÉNICO AMPLIO ESPECTRO DE ACTIVIDAD ANTIMICROBIANA CON PLATA EMPAQUE INDIVIDUAL. ESTERIL. DEBE LLEVAR IMPRESO LA REFERENCIA DEL PRODUCTO, NUMERO DE LOTE DE FABRICACION Y FECHA DE VENCIMIENTO NO MENOR A 2 AÑOS, REGISTRO INVIMA EMBALAJE: DEBE ASEGURAR LA INTEGRIDAD, ORDEN, CONSERVACION, TRANSPORTE Y ADECUADO ALMACENAMIENTO DEL PRODUCTO.	UNIDAD	SMITH & NEPHEW	X	
2	APOSITO DE ESPUMA HIDROCELULAR CON ADHESIVO DE SILICONA DE 10CM+/- 2.5CMX10CM+/- 2.5CM	ABSORBENTE DE GRAN CANTIDAD DE EXUDADO BARRERA DE FLUIDOS TRANSPIRABLE BORDES BISELADOS ADHESIVO ACRÍLICO HIPOALERGÉNICO AMPLIO ESPECTRO DE ACTIVIDAD ANTIMICROBIANA CON PLATA EMPAQUE INDIVIDUAL. ESTERIL. DEBE LLEVAR IMPRESO LA REFERENCIA DEL PRODUCTO, NUMERO DE LOTE DE FABRICACION Y FECHA DE VENCIMIENTO NO MENOR A 2 AÑOS, REGISTRO INVIMA EMBALAJE: DEBE ASEGURAR LA INTEGRIDAD, ORDEN, CONSERVACION, TRANSPORTE Y ADECUADO ALMACENAMIENTO DEL PRODUCTO.	UNIDAD	SMITH & NEPHEW	X	

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA A OFERTAR	OFRECE SI	OFRECE NO
40	CAMPO TRANSPARENTE QUIRÚRGICO 15 CM +/- 5 CM X 20 CM +/- 2 CM	PELICULA DE POLIURETANO TRANSPARENTE AUTOADHESIVO EMPAQUE INDIVIDUAL. ESTERIL. DEBE LLEVAR IMPRESO LA REFERENCIA DEL PRODUCTO, NUMERO DE LOTE DE FABRICACION Y FECHA DE VENCIMIENTO NO MENOR A 2 AÑOS, REGISTRO INVIMA EMBALAJE: DEBE ASEGURAR LA INTEGRIDAD, ORDEN, CONSERVACION, TRANSPORTE Y ADECUADO ALMACENAMIENTO DEL PRODUCTO.	UNIDAD	SMITH & NEPHEW	X	

GRUPO	ITEM	DESCRIPCION DEL INSUMO	NUMERO DE DOCUMENTO	RUBRO	VALOR INICIAL	VALOR FACTURA	AFECTACION TOTAL
GRUPO 19 APOSITO DE ESPUMA HIDROCELULAR CON ADHESIVO DE SILICONA	1	APOSITO DE ESPUMA HIDROCELULAR CON ADHESIVO DE SILICONA DE 7.5CMX7.5CM	297423	A-02-02-01-003-005	$ 43.357,67	$ 5.481.600,00	$43.357,67
	2	APOSITO DE ESPUMA HIDROCELULAR CON ADHESIVO DE SILICONA DE 10CM+/-2.5CMX10CM+/-2.5CM					

GRUPO	ITEM	DESCRIPCION DEL INSUMO	NUMERO DE DOCUMENTO	RUBRO	VALOR INICIAL	VALOR FACTURA	AFECTACION TOTAL
GRUPO 31 INSUMOS VARIOS	49	CAMPO TRANSPARENTE QUIRÚRGICO 15 CM +/- 5 CM X 20 CM +/- 2 CM	69924	A-02-02-01-003-005	$ 7.561.594,54	$ 5.481.600,00	$5.436.242,33

Capitán. **LINA XIMENA HENAO HINCAPIE**
Jefe Departamento de Enfermería Hospital Central Policía Nacional

Bogotá Oficina Principal: CL 100 7 33 T1 P3, TELÉFONO 605 73 73;
Dirección Bogotá: Cl 64 G 90A 48
Barranquilla: CR 50 75 20 LC 102 CC LA 50;
Cali: AV 5a A NORTE 17N 98 Of213 NÚCLEO PROFESIONAL;
Pereira: CR 10 19 52 Of1507 DIARIO DEL OTÚN;
Sabaneta: CR 48 52 SUR 177 BG 104;

Emisor : SMITH & NEPHEW COLOMBIA S.A.S
NIT: 900124455

O-13 GRANDES CONTRIBUYENTES
Resolución No 12220 del 26 de diciembre de 2022

Somos Autorretenedores a título del Impuesto de la renta, según Resolución DIAN N° 3290 de abril 24 de 2023, favor abstenerse de realizar retenciones a título del Impuesto de renta.

Smith&Nephew

Receptor : HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL
NIT: 830067597

Autorización DIAN resolución n°: 18764059431026
Prefijo BOFE Rango desde 80001 hasta 120000,
vigencia desde 07-11-2023 hasta 07-05-2025.

Dirección: CR 59 26 21 CAN BOGOTA BOGOTA DC COLOMBIA
Ciudad: 11001 **Departamento:** Bogotá **País:** COLOMBIA **CP:** 111321

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA BOFE 83987

VENDEDOR	NRO O/C	OC CLIENTE	PLAZOS	FORMA PAGO	MEDIO DE PAGO	FECHA DE FACT.	FECHA DE VENCI.
000244	SO-271271	CONTRATO 96-8-2	30 DIAS	Crédito	14 - Débito Ahorro	29/01/2024 16:14:42	28/02/2024

NUM.	CÓDIGO DEL PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE / COP
1	66800460	ALLEVYN AG GENTLE BORDER 7.5X7.5CM	10,00	CAR	147.840,00 (Ex)	1.478.400,00
2	66800462	ALLEVYN AG GENTLE BRDER 12.5X12.5CM	20,00	CAR	181.950,00 (Ex)	3.639.000,00
3	4986	OPSITE INCISE 15X28CM CTN 10	5,00	CAR	72.840,00 (Ex)	364.200,00

CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS COLOMBIANOS

Monto Gravable: 0.00

Subtotal COP	5.481.600,00
IVA COP (0,00%)	
Rte fuente (0,00%)	
Rte ICA (1,11%)	60.846,00
Total COP	5.481.600,00
Total item	3
Total con retenciones	5.420.754,00

N° Cirugía interna:
Doctor:
Paciente: VENTA DIRECTA OC NO CONTRATO 96-8-201628-23
Nota: VENTA DIRECTA OC NO CONTRATO 96-8-201628-23
Lugar de intervención: NF- HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA

CUFE 78d5c73ab534d6f52b46d60d63bac5e4157b35327a1fcd59edb2f4f8227caac8d1423a92622180575Se113f0d0d1869

Fecha y hora de generación 2024-01-29T16:16:12-05:00

Actividad Económica DIAN: Principal 4659, Secundarias 4669, 7730
Responsable de IVA
No somos Auto retenedores
Tarifa ICA
Bogotá: CIIU 4659 11.04 x 1000 Secundaria 7730 y 3319 9,66 x 1000
Factura electrónica generada por Edicom S.A.S. - NIT: 900680995-4 - Software: Edimin ASP

IMPORTANTE:
1. Al recibir la mercancía sirva revisarla
2. No se aceptan reclamos hechos posteriormente a la entrega
3. Los cheques deben ser emitidos No endosables a la orden de Smith & Nephew Colombia S.A.S.
4. La o las personas que suscriban el presente documento se entienden autorizadas por el cliente quien nos ha facultado para ello; en consecuencia el cliente es responsable por el pago de la misma
5. Esta factura de venta cumple los requisitos de factura título Valor Negociable por endosos, artículos 772,773,774,777,778,779 (Letra de Cambio) del Código de Comercio, Ley 1231 de 2008 y circular 00096 del 6 de Octubre de 2008 del Ministerio de Industria y comercio Industria y Turismo.
6. El no pago oportuno de esta factura generara intereses moratorios a la tasa máxima legal autorizada
7. La presente factura puede ser tenida para descuentos condicionales en virtud de acuerdos comerciales vigentes entre las partes.

Favor abstenerse de retener a título de ICA en Barranquilla, Cali, Pereira y Sabaneta, somos autorretenedores de ICA en esos municipios. En somos autorretenedores de ICA a partir del 1 de Julio de 2022 - Acuerdo 629 de 2022, expedido por el Consejo de esa ciudad.

ALMACEN DE CONSUMO
BODEGA MONTEVIDEO
RECIBIDO
FECHA 2024 ENE. 30
NOMBRE
HORA 11:04 h
Recibo factura

Smith & Nephew Colombia S.A.S.
Calle 100 No. 7-33. Torre 1. Piso 3
Bogotá D.C.
Colombia

T: + 57 1 605 7373
www.smith-nephew.com

Smith+Nephew

Bogotá D.C., 30 de enero de 2024

Señores
HOSPITAL CENTRAL
POLICIA NACIONAL
Ciudad.

Ref. Carta homologación contrato 96-8-201628-23

Reciban un cordial Saludo,

Me permito relacionar la homologación correspondiente a la factura BOFE 83987a cargo del contrato No 96-8-201628-23 efectuado entre ustedes y Smith & Nephew Colombia S.A.S

GRUPO	*ITEM*	*NOMBRE FACTURA*	*NOMBRE CONTRATO*	*Cantidad*
19	1	ALLEVYN AG GENTLE BORDER 7.5X7.5CM	APÓSITO DE ESPUMA HIDROCELULAR CON ADHESIVO DE SILICONA DE 7.5CM X 7.5 CM	100 UND
19	2	ALLEVYN AG GENTLE BRDER 12.5X12.5CM	APÓSITO ESPUMA HIDROCELULAR CON ADHESIVO DE SILICONA DE **10CM** +/- 2.5CM X **10CM** +/- 2.5CM	200 UND
31	40	*OPSITE INCISE 15X28CM*	CAMPO TRANSPARENTE QUIRÚRGICO **15CM** +/- 5CM X **20CM** +/- 2CM	*50 UND*

Cordialmente,

LAURA F. FRANCO

Laura Franco
Sales Representative AWM

KPMG S.A.S.
Calle 90 No. 19C - 74
Bogotá D.C. - Colombia

Teléfono 57 (1) 6188000
57 (1) 6188100

home.kpmg/co

C.001/24- AUDM&SBOG-CER2024-81

El suscrito Revisor Fiscal Suplente de
Smith & Nephew Colombia S.A.S.,

NIT. 900.124.455-5,

Certifica que:

De acuerdo con la planilla de aportes parafiscales número 9460598043, la Compañía efectuó el pago dentro de los plazos otorgados por la ley en relación con las siguientes obligaciones:

- Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías, Administradora de Riesgos Laborales "ARL", Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA al 31 de diciembre de 2023.

- *Entidades Promotoras de Salud al 31 de enero de 2024.*

En cumplimiento del artículo 2 de la Ley 43 de 1990, mi firma como Revisor Fiscal en las certificaciones se fundamenta en los libros de contabilidad. La información requerida que no es de carácter contable fue verificada con las fuentes antes mencionadas.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los 04 días del mes de enero de 2024, por solicitud de la Administración de la Compañía, de acuerdo con lo requerido por el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

Jesika Bernal Romero

Digitally signed by Jesika Bernal Romero
Date: 2024.01.04 13:32:03 -05'00'

Jesika Yurley Bernal Romero
Revisor Fiscal Suplente de Smith & Nephew Colombia S.A.S.
TP. No. 301859-T
Miembro de KPMG S.A.S.

© 2024 KPMG S.A.S. sociedad colombiana por acciones simplificada adscrita a la organización global de firmas miembro independientes de KPMG International Limited, una entidad inglesa privada limitada por garantía. Todos los derechos reservados.

Página 1 de 3	PROCEDIMIENTO: REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LA-FR-0140		
Fecha: 08/05/2012	FORMATO DE RECEPCIÓN DE BIENES	
Versión: 0		

HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL

Recepción de bienes No. 1

Ciudad y Fecha: Bogotá D.C 30 de Enero de 2024
Hora: 10:00 horas
Lugar: Almacén Hospital Central Policía Nacional

1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ENTREGA DEL BIEN

Siendo las 10:00 horas del día 30 del mes Enero del año 2024, se reúnen en el Almacén HOCEN MONTEVIDEO, los señores, Intendente ERWIN ESTEBAN GONZALEZ ALDANA Almacenista HOCEN, capitán Lina Ximena Henao Hincapie Supervisor Contrato 96-8-201628-23, SI Sandra Viviana Montoya revisión insumos servicio de enfermería, **SR. WILMER GONZALEZ GALLEGOZ Auxiliar de Almacén** y LAURA FRANCO Asesor Comercial de Smith & Nephew Colombia SAS. con el fin de realizar la recepción de los bienes producto del contrato No. 96-8-201628-23, suscrito con la firma Smith & Nephew Colombia SAS

Contrato No. 96-8-201628-23

Plazo de ejecución del contrato hasta el 30 de Abril de 2024
Cumplió: SI__X__ NO_____

OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTRO DE INSUMOS DE USO COMÚN HOSPITALARIO CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL – GRUPO 19 ITEL 1,2, GRUPO 30 ITEM 40

2. RELACIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO ETC.)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	APÓSITO DE ESPUMA HIDROCELULAR CON ADHESIVO DE SILICONA DE 7.5CM X 7.5 CM	100	202322	$14.784	$ 1.478.400.00
2	APÓSITO ESPUMA HIDROCELULAR CON ADHESIVO DE SILICONA DE 10CM +/- 2.5CM X 10CM +/- 2.5CM	200	202325	$18.195	$ 3.639.000.00
3	CAMPO TRANSPARENTE QUIRÚRGICO 15CM +/- 5CM X 20CM +/- 2CM	50	202207	$7.284	$ 364.200.00
4					
SUBTOTAL					$ 5.481.600.00
IVA					00.00
TOTAL					$ 5.481.600.00

NOTA: Si como parte del contrato se entregan otros accesorios o manuales de operación adicionales, favor *relacionarlos*

NOTA: Si los bienes fueron recepcionados en diferentes unidades, relacionar los siguientes datos, así:

UNIDAD POLICIAL QUE RECIBE	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS DEL ALMACENISTA	No y FECHA DEL DOCUMENTO QUE SOPORTA LA RECEPCIÓN	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD

- Entrega Parcial: SI _X_ NO_____, Observaciones:
- Entrega Total: SI_____ NO ___X___,Observaciones:
- Los bienes recepcionados cumplen las especificaciones técnicas, establecidas en el Contrato: SI__X___ NO_____, Observaciones
- El proveedor cumplió a cabalidad con el objetivo contractual SI__X____ NO_____

OBSERVACIONES:

COMPROMISOS:

Código: 1LA-FR-0140	PROCEDIMIENTO: REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 08/05/2012 Versión: 0	FORMATO DE RECEPCIÓN DE BIENES	

REQUIERE CERTIFICADO DE CONFORMIDAD:	**SI**		**NO**	X	***NÚMERO***	**CERTIFICADOR**
REQUIERE INFORME DE INSPECCION:	**SI**		**NO**	X	**NÚMERO**	
REQUIERE CERTIFICADO DE GARANTIA:	**SI**		**NO**	X	**NÚMERO**	

CTO. No. 96-8-201628-23 Smith & nepew Colombia SAS. **FACT. BOFE 83987**

ASISTENTES				
GR.	**APELLIDOS Y NOMBRES**	**UNIDAD**	**CARGO**	**FIRMA**
IT	ERWIN ESTEBAN GONZALEZ ALDANA	ALMACEN MONTEVIDEO	ALMACENISTA	
SR	WILMER GONZALEZ GALLEGOZ	ALMACEN MONTEVIDEO	AUXILIAR DE ALMACEN	
CT.	LINA XIMENA HENAO HINCAPIE	HOSPITAL CENTRAL	SUPERVISOR CONTRATO	
SI.	SANDRA VIVIANA MONTOYA	HOSPITAL CENTRAL	REVISIÓN INSUMOS SERVICIO ENFERMERÍA	
SRA	LAURA FRANCO	SMITH & NEPHEW	REPRESENTANTE	LAURA F. FRANCO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:08/12/2023

CONTRIBUYENTE N.I.T. 900124455 SMITH & NEPHEW COLOMBIA S.A.S.

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: CL 100 7 33 TO 1 PI 3 Teléfonos: 6057373

Dirección electrónica: impuesto@smith-nephew.com Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de Inscripción: 28/02/2018 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: COMUN Fecha desde: 01/02/2016

Matrícula Mercantil:01659247 Fecha Inicio de Actividades: 18/12/2006 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 3319 - Mantenimiento y reparación de otros tipos de equipos y sus componentes n.c.p.

Actividad 2: 4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.

Actividad 3: 4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.

Actividad 4:

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
27/11/2023	C.C.	1032462899	NATALIA MARCELA CICUA ALFONSO	REVISOR FISCAL PRINCIPAL
06/02/2019	C.C.	52032589	CLAUDIA PATRICIA VELOZA ROBAYO	REPRESENTANTE LEGAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

Version 2.92

POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
HOSPITAL CENTRAL
RECEPCION TECNICA

FECHA	TIPO DE INSUMO		NOMBRE GENERICO	NOMBRE COMERCIAL	No LOTE	REGISTRO SANITARIO INVIMA	TIPO DE RIESGO	CANT	FECHA DE VENCIMIENTO	PROVEEDOR	No DE FACTURA	No DE CONTRATO	RESPONSABLE DILIGENCIAMIE
	REACTIVO	DISPOSITIVO MEDICO											
30/01/2024		X	APÓSITO DE ESPUMA HIDROCELULAR CON ADHESIVO DE SILICONA DE 7.5CM X 7.5 CM	ALLEVYN GENTLE BORDER 7.5 X 7.5 CM	202322	2015DM-0010162 Radicación renovación: 20231112624	IIB	100,00	1/05/2025	SMITH & NEPHEW	BOFE 83987	96-8-201628-23	LAURA FRAN
30/01/2024		X	APÓSITO ESPUMA HIDROCELULAR CON ADHESIVO DE SILICONA DE 10CM +/- 2.5CM X 10CM +/- 2.5CM	ALLEVYN GENTLE BORDER 10 X 10 CM	202325	2015DM-0010162 Radicación renovación: 20231112624	IIB	200,00	1/06/2025	SMITH & NEPHEW	BOFE 83987	96-8-201628-24	LAURA FRAN
30/01/2024		X	CAMPO TRANSPARENTE QUIRÚRGICO 15CM +/- 5CM X 20CM +/- 2CM	OPSITE INCISE 15 X 28 CM	202207	2015DM-001521-R2	IIB	50,00	1/02/2027	SMITH & NEPHEW	BOFE 83987	96-8-201628-25	LAURA FRAN

SUPERVISOR DEL CONTRATO
NOMBRE
C.C. DE: